Nº 59/12.-

## INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la UOC del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte Sánchez, siendo las 08:30 horas del día martes 30 de octubre del 2012 se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 95 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 14 de febrero del 2012, presidido por el **Presidente del CE Cnel DEM CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **Concurso de Ofertas Nº 12/12 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS"**, para el uso del Ministerio de Defensa Nacional.-

**Secretario**
1. **Sgto 1º Tec ISIDRO JAVIER MORA ESPÍNOLA**

**Miembros**
1. **Cnel DEM BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
2. **TCnel DCEM ADALBERTO PÉREZ MARECO**
3. **Tte AVC ROCÍO CAROLINA DUARTE**
4. **Tte C Int LUZ MARINA OCAMPOS**
5. **Func. JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**
6. **Func. LORENZO GÓMEZ D.**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 12/12 UOC.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una primera fase en la que se evaluarán las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión de la firma oferente.
- Y una última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas; Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 12/12 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS"**; ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas; ejemplar del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051; original, copias de las ofertas y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- **GEMA S.A**
- **GSM SERVICIOS**

### 1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. Las ofertas se han analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:



www.scantopdf.eu

| Nº | Documentos/Oferentes | GSM SERVICIOS | GEMA S.A. |
|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado. | Cumple | Cumple |
| 2 | Garantía de Mantenimiento debidamente extendida | Cumple | Cumple |
| 3 | Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |
| 4 | Que la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC | Cumple | Cumple |
| 5 | Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w) | Cumple | Cumple |

Conforme demostrado en el cuadro anterior, se concluye que las Ofertas presentadas por las empresas **GSM SERVICIOS y GEMA S.A.**, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y por lo tanto, son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

Se procede a agrupar la oferta presentada conforme al orden siguiente:

- **GEMA S.A:**

Oferta un Total de: **Gs. 11.638.380.-**

- **GSM SERVICIOS**

Oferta un Total de: **Gs. 14.193.110.-**

**Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Artículo 61º inciso "2" del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.**

## 2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

### 2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "GEMA S.A"

Se analizan los siguientes criterios:

#### 2.1.1 CRITERIOS TÉCNICOS

**Especificaciones Técnicas**

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

#### 2.1.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente
Pasivo Corriente

| 2.009 | | 2.010 | | 2.011 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 184.808.430 | 6,68 | 480.475.375 | 2,13 | 374.144.607 | 0,47 | 3,096 |
| 27.652.586 | | 225.504.653 | | 789.237.386 | | |



Produced with Scan to PDF
www.scantopdf.eu

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **3,096 %.**

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total / Activo Total

| 2.009 | | 2.010 | | 2.011 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 28.921.802 | 0,16 | 225.504.653 | 0,47 | 789.237.386 | 0,77 | 0,469 |
| 175.885.490 | | 480.866.284 | | 1.020.898.310 | | |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,469 %** en promedio.

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos / Patrimonio Neto

| 2.009 | | 2.010 | | 2.011 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12.692.156 | 0,01 | 99.475.003 | 0,64 | 53.940.330 | 0,23 | 0,293 |
| 1.558.866.828 | | 155.886.627 | | 231.657.924 | | |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,293 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

**2.1.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN**

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.



Produced with ScanToPDF
www.scantopdf.eu

### 2.1.3.1 Documentos Legales

| Nº | RECAUDOS EXIGIDOS | OBS |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple |
| 3 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| 5 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |

Que, se solicito a la firma **GEMA S.A.** por Nota CE N° 47 de fecha 29 de octubre del cte. la última declaración del IVA (formulario del IVA), que a su vez remite dicho documento por nota de fecha 29 de octubre del cte.

### 2.1.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"GEMA S.A"** extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 12/12 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan que la firma pueda cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

## 2.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA "GSM SERVICIOS"

Se analizan los siguientes criterios:

### 2.2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

**Especificaciones Técnicas**

Las especificaciones técnicas de los productos presentados se resumen en el cuadro de comparación de ofertas que se anexa al presente informe.-

### 2.2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.



www.scantopdf.eu

IV) RATIO DE LIQUIDEZ

4) Activo Corriente
Pasivo Corriente

| 2.009 | | 2.010 | | 2.011 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15.804.114 | 29,10 | 15.804.114 | 29,10 | 783.336.029 | 1,19 | 19,796 |
| 543.135 | | 543.135 | | 656.278.263 | | |

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **19,796 %.**

V) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

5) Pasivo Total
Activo Total

| 2.009 | | 2.010 | | 2.011 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 543.135 | 0,03 | 543.135 | 0,03 | 656.278.263 | 0,81 | 0,292 |
| 15.804.114 | | 15.804.114 | | 811.619.389 | | |

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,8 % en promedio. Esta empresa posee el **0,292 %** en promedio.

VI) RATIO DE RENTABILIDAD

6) Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

| 2.009 | | 2.010 | | 2.011 | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4.888.211 | 0,32 | 5.431.346 | 0,36 | 158.479.097 | 1,02 | 0,565 |
| 15.260.977 | | 15.260.977 | | 155.341.126 | | |

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.



Produced with ScanTOPDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,565 %**, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaría de Tributación.

### 2.2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

#### 2.2.3.1 Documentos Legales

| Nº | RECAUDOS EXIGIDOS | OBS |
|---|---|---|
| 1 | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| 2 | Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple |
| 3 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| 4 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| 5 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |

#### 2.2.3.2 Situación Financiera

Hemos analizado los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa **"GSM SERVICIOS"** extraídos de los Balances Generales de los Años 2009, 2010 y 2011 respectivamente, presentados por el oferente para la Licitación por **Concurso de Ofertas Nº 12/12 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS"**, convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de las empresas oferentes. Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.

Es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y garantizan que la firma pueda cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

#### 2.2.3.3 Capacidad Técnica

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, de las especificaciones técnicas de los productos/servicios enunciadas en la oferta, se concluye que la EMPRESA **"GEMA S.A"**.

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.-
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.-
3. Presenta el menor precio de las ofertas presentadas.-



www.scantopdf.eu

## 3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

### 3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

**Que, se solicito a la firma GEMA S.A. por Nota CE Nº 47 de fecha 29 de octubre del cte. la última declaración del IVA (formulario del IVA), que a su vez remitió dicho documento por nota de fecha 29 de octubre del cte.**

**Que, luego del análisis realizado en sus distintas etapas de evaluación a las ofertas presentadas, se concluyó que la firma GEMA S.A presenta la oferta más baja y conveniente, cumpliendo así, con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-**

***POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma: "GEMA S.A" por un monto total mínimo de Gs.: 150.812.500 (guaraníes ciento cincuenta millones ochocientos doce mil quinientos) IVA Incluido; hasta un monto total máximo de Gs.: 301.625.000 (guaraníes trescientos un millones seiscientos veinte y cinco mil) IVA Incluido.-***

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 Horas, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

**CAYO RAFAEL ARRELLAGA IBARRA**
**Cnel. DEM – Pdte. Comité Evaluación**

**LORENZO GÓMEZ D.**
**Funcionario – Miembro Comité Evaluación**

**BERNARDINO A. GONZÁLEZ M.**
**Cnel DEM – Miembro Comité Evaluación**

**ADALBERTO PÉREZ MARECO**
**TCnel DCEM – Miembro Comité Evaluación**

**ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN**
**Tte Avc – Miembro Comité Evaluación**

**LUZ MARINA OCAMPOS**
**Tte C Int – Miembro Comité Evaluación**

**ISIDRO JAVIER MORA E.**
**Sgto 1º Tec – Secretario Comité Evaluación**

**JOSÉ DANIEL ROMERO SOSA**
**Funcionario – Miembro Comité Evaluación**



Produced with Scan to PDF
www.scantopdf.eu
www.scantopdf.eu